INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-0955
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIETH LLERAS VELASQUEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	01 de febrero al 28 febrero
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10 de marzo de 2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
7. CARGO:	Asesor de Despacho
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**02**
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL)	2026/03/03

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar asesoría legal en la implementación de estrategias diferenciadas para el seguimiento judicial en el tratamiento de drogas y la Justicia Juvenil Restaurativa, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el distrito de Barranquilla.
- Brindar asesoría legal en la presentación de adolescentes bajo el principio de oportunidad (Ley 1098 de 2006 y Resolución 4155 de 2016 de la fiscalía general de la Nación), en el contexto del Programa de Seguimiento Judicial a Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Asesorar legalmente al comité encargado del estudio de casos, compuesto por operadores de justicia y otras entidades involucradas, en los encuentros con víctimas y ofensores, para definir los criterios que guiarán los acuerdos restaurativos bajo el principio de oportunidad para los adolescentes dentro del marco de la Justicia Juvenil Restaurativa en el sistema penal para adolescentes.

- Redactar informes de seguimiento y verificación sobre los programas y compromisos asumidos por los adolescentes durante las audiencias de seguimiento ante jueces y fiscales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
 Asesorar jurídicamente en la implementación de medidas preventivas y correctivas para los adolescentes involucrados en el sistema de justicia juvenil, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas de tratamiento.
- Coordinar con las distintas instituciones y actores del sistema de justicia para asegurar que las intervenciones legales y los procesos restaurativos sean efectivos, y que los adolescentes reciban el apoyo adecuado en el proceso de reintegración social y familiar.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Diligenciamiento y envío de actividades realizadas por el programa Justicia Juvenil Restaurativa y Terapéutica -.
- Seguimiento de casos en la fiscalía 63 con icbf y Hogares claret
- Asistencia a la Fiscalía, para revisión de procesos de principio de oportunidad. -
- Se realizó seguimiento de procesos mediante llamada telefónico a la familia de los jóvenes postulados al programa de Justicia Juvenil Restaurativa y Terapéutica.
- Llamada a los jóvenes que hacen parte del programa a fin de fortalecer convocatoria a sesión grupal, dentro del programa Justicia Juvenil Restaurativa y Terapéutica.
- Asistencia a reuniones de grupo programadas por el coordinador del programa.
- Correos de solicitud para preclusión de caso
- Correos para seguimientos de casos

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN (ANEXAR FOTOS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS ENTREGADOS, ETC. CUANDO APLIQUE).


Julieth Lleras Velasquez
Buenas tardes Dra. Liliana de acuerdo a lo conversado se remite nuevamente para postulación de principio de oportunidad.
teniendo en cuenta que en la última audiencia de postulación donde la victima no se presento es importante resaltar que la victima fue socializada con el programa de justicia juvenil restaurativa
JULIETH LLERAS VELASQUEZ
ABOGADA
4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail
Añadirlo todo a Drive
SOCIALIZACIÓN ...
victima LUIS CAR...
ACUERDO RESTA...
Consentimiento L...


SOLICITUD DE AUDIENCIA PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD JOSE BOLIVAR 08001600131920260005 6
Resumir este correo
Julieth Lleras Velasquez
Buenas tardes Dra. Maria por medio del presente correo solicitamos audiencia de principio de oportunidad para el adolescente JOSÉ BOLÍVAR con spoa 080016001319202600056, con un tiempo de sugerencia de suspensión por dos meses.
Muchas gracias
JULIETH LLERAS VELASQUEZ
ABOGADA
5 archivos adjuntos • Analizados por Gmail
Añadirlo todo a Drive
PRINCIPIO DE OP...
ACUERDO.pdf
CONSENTIMIENT...


SOLICITUD DE AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO ADRIAN ALEXANDER OROZCO08001600131920250000 6
Resumir este correo
Julieth Lleras Velasquez
mar, 10 feb, 13:59
Buenas tardes Dra. Liliana el presente correo es para solicitar la audiencia de seguimiento del adolescente ADRIAN ALEXANDER OROZCO con SPOA # 080016001319202500006
el cual fue adquirido en la audiencia de principio de oportunidad el dia 29 de julio del 2025.
Muchas gracias
JULIETH LLERAS VELASQUEZ
ABOGADA


SOLICITUD AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD KELVIN POLO 080016001319202400087

Resumir este correo

Julieth Lleras Velasquez

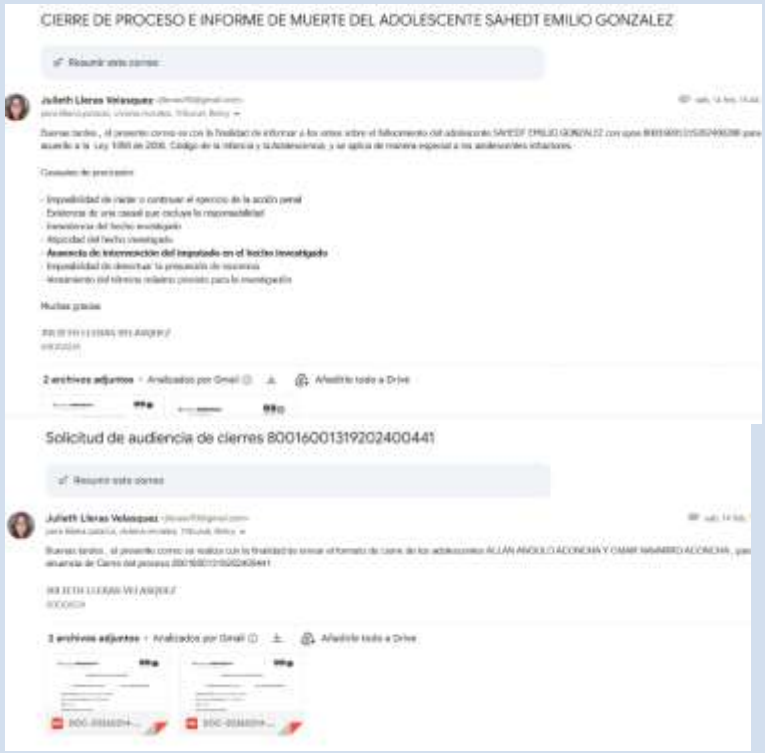
Buenas tardes, remito postulación de principio de oportunidad al adolescente KELVIN POLO con spoa 080016001319202400087. Dentro de las anexos se encuentra un informe que en viene contactando al ofendido hasta lograr el objetivo , ya nos encontramos trabajando con él.
Con la victima se contacto pero al no responder los msj se presume que no desea obtener información del programa, agradeceriamos por parte de la fiscalia el apoyo de policia judicial para la visita domiciliaria.

Muchas Gracias.

JULIETH LLERAS VELASQUEZ
ABOGADA

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadirlo todo a Drive


CIERRE DE PROCESO E INFORME DE MUERTE DEL ADOLESCENTE SAHEDT EMILIO GONZALEZ

Resumir este correo

Julieth Lleras Velasquez

Buenas tardes , el presente correo es con la finalidad de informar a los mismo sobre el fallecimiento del adolescente SAHEDT EMILIO GONZALEZ con spoa 80016001319202400288 para acuerdo a la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, y se aplica de manera especial a los adolescentes infractores.

Causales de preclusión

- Imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio de la acción penal
- Existencia de una causal que excluye la responsabilidad
- Inexistencia del hecho investigado
- Atipicidad del hecho investigado
- **Ausencia de intervención del imputado en el hecho investigado**
- Imposibilidad de demostrar la presencia de elementos
- Vencimiento del término máximo previsto para la investigación

Muchas gracias

JULIETH LLERAS VELASQUEZ
ABOGADA

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadirlo todo a Drive

Solicitud de audiencia de cierres 80016001319202400441

Resumir este correo

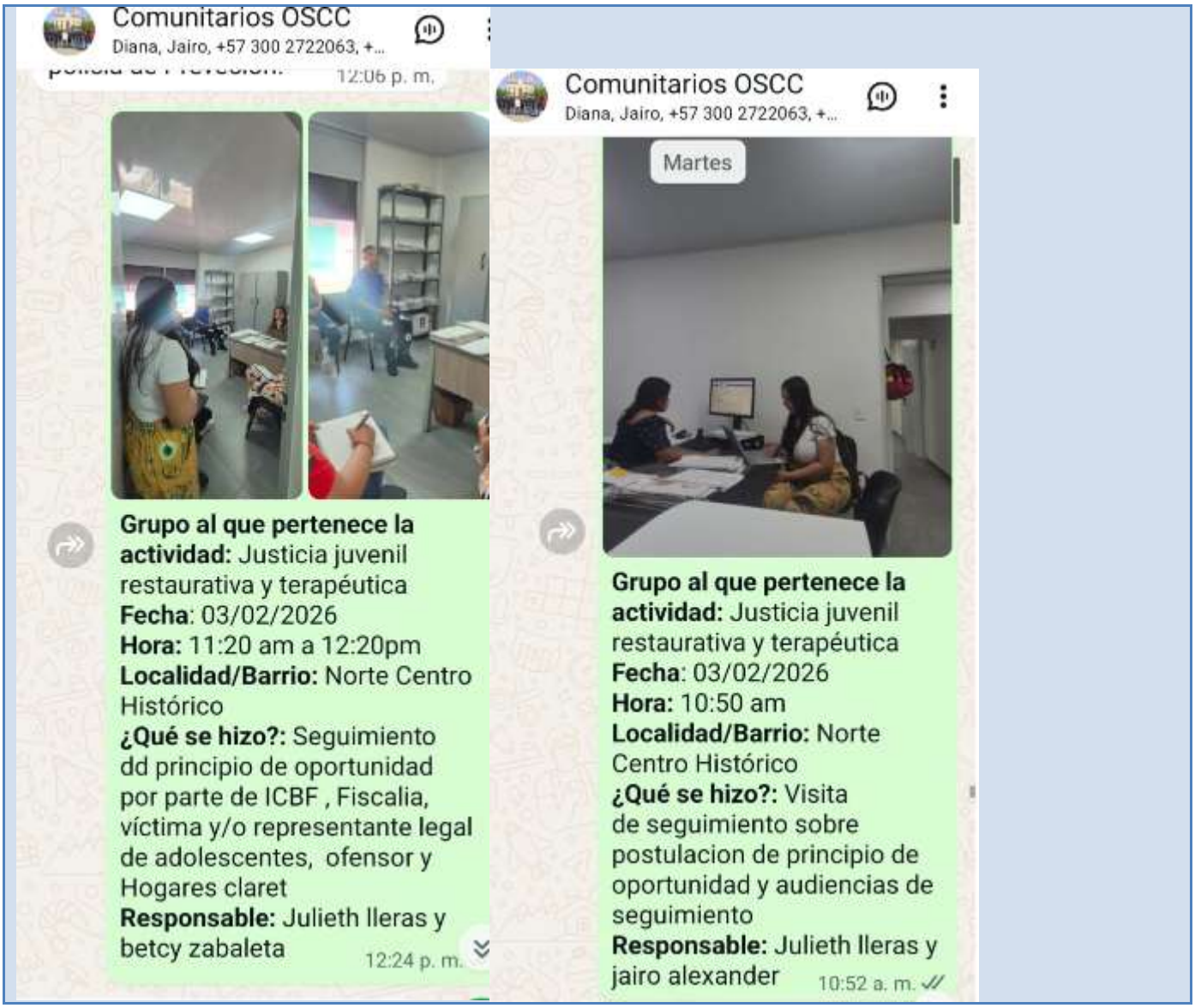
Julieth Lleras Velasquez

Buenas tardes , el presente correo se realiza con la finalidad de enviar el formato de cierre de los adolescentes ALLAN ANGULO ACONCHA Y OMAR NAVARRO ACONCHA , para audiencia de Cierre del proceso 80016001319202403441

JULIETH LLERAS VELASQUEZ
ABOGADA

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadirlo todo a Drive



JULIETH LLERAS VELASQUEZ
Contratista.